



¿Permiso por Protección Temporal (PPT) o Solicitud de Refugio?

Clínica Jurídica para Migrantes
Universidad de los Andes



Estatuto vs. Refugio

Estatuto Temporal de Protección

El Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos es un mecanismo de protección temporal para la población migrante proveniente de Venezuela. Con éste se busca generar un registro de la información de la población migrante y otorgarles regularización migratoria temporal. Fue creado mediante el **Decreto 216 de 2021** e implementado mediante la **Resolución 0971 de 2021**.



Solicitud de Refugio

La solicitud de refugio es un mecanismo de protección internacional, a través del cual el gobierno colombiano determina si una persona es considerada refugiada bajo las normas internacionales, regionales o nacionales.

En Colombia estas solicitudes son estudiadas según el **título 3 del Decreto 1067 de 2015**, el **Estatuto de los Refugiados** y la **Declaración de Cartagena sobre Refugiados**.



Procedimiento

Estatuto Temporal de Protección

1. Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV)
2. Registro Biométrico presencial
3. 90 días calendario para recibir respuesta de aprobación
4. 30 días calendario desde la aprobación para recibir el PPT virtual y la cita para reclamarlo personalmente
5. Tránsito a una visa antes del 28 de mayo de 2031





Procedimiento

Solicitud de Refugio

1. Presentación de la solicitud ante la Cancillería y reclamar el salvoconducto SC-2
2. Citación a entrevista personal luego de la admisión de la solicitud en Cancillería
3. Reconocimiento de la condición de refugiado
4. Expedición de documento de viaje por parte de Cancillería
5. Estampado de la visa en el documento de viaje por parte de Cancillería
6. Expedición de Cédula de Extranjería en Migración Colombia

La normativa vigente no establece plazos entre cada etapa del proceso de refugio. Las etapas listadas dependen de las respuestas que dé la Cancillería a la solicitud.

Documentos

Permiso por Protección Temporal (PPT)

El PPT es un documento de identificación y de regularización migratoria para los migrantes venezolanos, que permiten permanecer de manera regular en el país y ejercer actividades económicas

Vs.

Salvoconducto

El salvoconducto es el documento de carácter temporal que expide la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para su permanencia en Colombia, al extranjero solicitante de la condición de refugiado por el periodo de estudio de la solicitud

Cédula extranjera

La cédula de extranjera se otorga una vez se reconoce la condición de refugiado y se entrega la visa de refugio (Tipo M)

Vigencia documentos

PPT

El PPT tiene vigencia igual a la del Estatuto. Es decir hasta el **30 de mayo de 2031**. Por ejemplo, si recibo mi PPT en 2022, tendría vigencia de 9 años. Este tiempo cuenta para acceder a Visa tipo R.

¿Cuánto me dura el documento o cada cuanto tengo que renovarlo?

Salvoconducto

Mientras se reconoce la condición de refugiado tienen vigencia de 180 días (6 meses). Este tiempo se puede prorrogar por lapsos iguales mientras se resuelve la solicitud (Decreto 1016 del 14 de julio de 2020).

Cédula de extranjería

La cédula de extranjería tiene vigencia durante el mismo tiempo de la visa que sea otorgada.

Costos de cada documento



NO**

PPT

NO

Salvoconducto

\$206.000

Cédula de extranjería

¿A qué puedo acceder con cada uno?

	Salvoconducto	Cédula de Extranjería	PPT
Educación			
EPS (salud)			
Trabajo			
Sisben			
Sistema financiero			
Viaje			

¿A qué puedo acceder con cada uno?

	Salvoconducto	Cédula de Extranjería	PPT
Educación	✓	✓	✓
EPS (salud)	✓	✓	✓
Trabajo	✗	✓	✓
Sisbén	✓	✓	✓
Sistema financiero	✓✗	✓	✓
Viaje	✗*	✓	✓

¿Por qué hay que tomar una decisión?



- **No puede haber concurrencia de permisos** migratorios ni visas con el PPT. En caso de concurrencia de permisos, se cancelará el que no sea el PPT. (Artículos 17 y 24 de la Resolución 0971 de 2021)
- **Una vez autorizado el PPT se tiene la posibilidad de escoger si continuar con la solicitud de refugio o quedarse con el PPT.** Entonces, si tengo Salvoconducto SC-2, cuando me expidan el PPT debo decidir si continuar con mi solicitud de refugio o quedarme con el PPT. (Numeral 3 del artículo 37 de la Resolución 0971 de 2021:)

OJO: Según esta norma, si tengo una visa por la que se me ha dado cédula de extranjería, se cancelará mi PPT.

¿Esto por qué es importante?



Tomar decisiones informadas acerca de nuestras opciones nos ayuda a conocer nuestros derechos y ejercerlos de la mejor manera. Las decisiones informadas nos empoderan a usar nuestra voz para ejercer nuestros derechos.



Viviana Rodrigo y María Paulina Rojas
Clínica Jurídica para Migrantes - Universidad de los Andes

